

**ORDENANZA N° 1577/07****VISTO:**

La nota enviada por el vecino Fausto Amuchastegui de Barrio Moreyra, por medio de la cual solicita se designe con el nombre Rogelio Olivera a un Pasaje del referido barrio;

Y CONSIDERANDO:

Que según informe recibido por la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, el nombre no se encuentra en la nomenclatura de la municipal;
Que tal requerimiento es en base a identificar las arterias, con el propósito de facilitar la distribución de la correspondencia;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) DESIGNESE con el nombre de "ROGELIO OLIVERA" al pasaje Público que se extiende en sentido Oeste –Este, de aproximadamente veintinueve metros de extensión y seis metros de ancho; que nace en la calle 1º de mayo al 250 y finaliza en la parcela de designación catastral 01-01- 89-005/0 y limitada al Norte con las parcelas 26 y 3 y al sur con la parcela 31; ubicada en Barrio Moreyra de nuestra ciudad.-

Art. 2º.-) TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registros catastrales de la municipalidad.-

Art. 3º) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS EN SESIÓN ORDINARIA 14ta., DE FECHA 3 DE MAYO DE 2007, CONSTANDO EN ACTA N° 1182.-

SOFIA MENOYO
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



EDUARDO BALDASSI
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos